



COPIA LEGALIZADA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.- 967/24.

La Paz, 19 de agosto de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y de las Ministras y Ministros, así como definir los principios y valores que deben conducir a las servidoras y servidores públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, así también el inciso w) del párrafo I, del artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala entre las atribuciones de los Ministros de Estado, emitir Resoluciones Ministeriales, así como Biministeriales y Multiministeriales en coordinación con las Ministras(os) que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que, el artículo 14, párrafo I, inciso r) del Decreto Supremo N° 4857, establece entre otras, la atribución de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional: r) Designar y remover al personal de su Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.

Que el artículo 79 del citado Decreto Supremo, prevé que en la estructura jerárquica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, dependiente del Viceministerio de Trabajo y Previsión Social, se encuentra la Dirección General de Asuntos Sindicales.

Que, para fines de continuidad administrativa, es necesario designar al ciudadano o ciudadana que desempeñe las funciones de Director (a) General de Asuntos Sindicales, y que desarrolle las actividades propias de la citada Dirección en cumplimiento a la normativa vigente.

POR TANTO:

El Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social en uso específico de sus atribuciones conferidas por ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar al ciudadano **CARLOS EDUARDO OROPEZA HERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 3492372 expedida en la ciudad de La Paz, como **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS SINDICALES**, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, quien ejercerá sus funciones a partir del 19 de agosto de 2024.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 645/20 de 18 de noviembre de 2020.

TERCERO.- La Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Ministerial. -----

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Fdo. Erland Julio Rodríguez Lafuente, **MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL.** -----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

%%%%%%%%%%

La Paz, 19 de agosto de 2024

VKAF
R.M. - 967/24



Vanessa
Vanessa Karina Alfaro Flores
ENCARGADA DE ARCHIVO CENTRAL - U.A.
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL